



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA AFRODESCENDIENTE LA GUAJIRITA
Aprobada por la Resolución N°019860 del 06 de noviembre de 2025
NIT 900153184-8 DANE 22004500036



ORDEN DE PAGO N°

018-2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE UNA CUENTA DE PAGO.

EL RECTOR EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 4791 DE 2008. , Y..

CONSIDERANDO

- a. Que según el manual de contratación el Rector de la Institución Eucativa está autorizado para contratar hasta por veinte salarios mínimos legales.
- b. Que para un buen funcionamiento de las actividades académica se hizo necesario el

COMPRA DE IMPLEMENTOS, ELEMENTOS DE ASEO Y LAVANDERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVAS FLORES

C..QUE LA INSTITUCIÓN CANCELARA A.

LEONARDO SEHO HURTADO CASTILLO

C.C. NIT. 15.174.917-1

LA CUENTA DE COBRO POR LA SUMA DE:

\$3.000.000

POR LO EXPUESTO EN LO ANTERIOR.

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR LA CANCELECIÓN DEL ACTA DE PAGO N°

018-2026

A NOMBRE DE: LEONARDO SEHO HURTADO CASTILLO

C.C. NIT. 15.174.917-1

POR VALOR DE: \$ 3.000.000

ARTICULO SEGUNDO: ESTE GASTO SE IMPUTARÁ POR EL RUBRO DE:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

GASTOS GENERALES

RUBRO: 2.1.2.02.01.003.06

ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERIA

PRESUPUESTO: VIGENCIA FISCAL DEL 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN NUEVAS FLORES, SAN DIEGO-CESAR A

22 de mayo-2026


ESP. FRANCISCO DAZA HURTADO

RECTOR

C.C. N° 4.008.488 de Soplaviento - Bolívar